

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD

PRIMERA Y SEGUNDA FASE - Código del Concurso: E027-2025-01 CDTI “PROYECTOS DE I+D+i CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL– CDTI ESPAÑA 2025”

Nº	Elegibilidad – I FASE	Revisión
1	<p>Modalidades de las propuestas de proyectos a presentar La participación en el presente concurso es mediante la presentación de proyectos en las siguientes modalidades:</p>	
	<p>1.1 Desarrollo de tecnologías que cuenten con prototipos con los componentes integrados para ser validados en un entorno simulado cercano al real (TRL 5 en adelante).</p> <p>1.2 Desarrollo tecnológico que, partiendo de una actividad de investigación, dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (TRL 5 en adelante).</p> <p>1.3 Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, para su validación en un ambiente simulado de alta fidelidad o un entorno operacional controlado o una planta piloto (TRL 6 en adelante).</p>	<p>Se verificará en el formato de postulación.</p>
2	<p>Prioridades del concurso Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar alineadas a alguno de los siguientes sectores:</p>	
	<p>2.1 Agricultura, agroindustria y agro exportación</p> <p>2.2 Forestal maderable y manufactura</p> <p>2.3 Acuicultura y pesca</p> <p>2.4 Fibras, textiles y confecciones</p> <p>2.5 Minería, metalurgia y metalmecánica</p> <p>2.6 Turismo y artesanía</p> <p>2.7 Educación</p> <p>2.8 Salud y nutrición</p> <p>2.9 Seguridad</p> <p>2.10 Recursos hídricos</p> <p>2.11 Energía</p> <p>2.12 Cambio climático y desastres naturales</p> <p>2.13 Biotecnología, biomedicina y farmacia</p> <p>2.14 Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento</p> <p>2.15 Nuevos materiales y nanotecnología</p>	<p>Se verificará en el formato de postulación.</p>
3	<p>Entidad Solicitante Es la persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a la ley peruana, que realiza investigación y/o desarrollo tecnológico o Innovación en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivadas de la postulación. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad</p>	

	Ejecutora (EE) y será la que suscriba el contrato con el Programa PROCENCIA, pudiendo ser éstas:	
	3.1 Una empresa peruana del sector productivo o de servicios, pequeña, mediana o grande, legalmente constituida conforme a ley en el Perú con las formas societarias previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). <u>Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N. 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, no son elegibles para participar en este concurso.</u>	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 1A
	3.2 Se establece como requisito que la empresa peruana haya registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023 o 2024. Según sus niveles de ventas anuales, las empresas peruanas se clasifican en: <ul style="list-style-type: none"> ● Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT. ● Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT. ● Gran Empresa: ventas anuales superiores a 2300 UIT 	Se verificará en el formato de postulación. Anexo 1A, SUNAT
	3.3 Deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación bajo la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 1A
	3.4 Cumple con lo especificado en la sección 2.3.1 respecto al público objetivo.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 1A
	3.5 Contar con RUC activo y habido.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 1A, SUNAT
	3.6 Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 1A
	3.7 La Entidad Asociada peruana cumple con lo especificado en la sección 2.3.3, respecto al público objetivo.	Se verificará en el formato de postulación
	3.8 NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 1A
	3.9 NO presenta deudas coactivas reportadas ni otras obligaciones tributarias o no tributarias.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 1A
	3.10 NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 1ª, RENOES
	3.11 NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 1A, OSCE
4	Entidad Asociada española - OBLIGATORIO	
	En el presente concurso es obligatorio contar con la participación de una empresa española como entidad asociada, legalmente constituida en su país en condiciones similares a las empresas peruanas que permitan una sociedad de mutuo beneficio. No se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas en ambos países. En caso de requerir apoyo en la búsqueda de empresas españolas	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 2

	como posibles entidades asociadas podrán hacer uso del servicio de búsqueda de socio con la debida anticipación (Anexo 6).	
5	Entidad Asociada Peruana – OPCIONAL	
	La Entidad Asociada Peruana o extranjera domiciliada en el Perú es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú, distinta de la Entidad Solicitante, que participará activamente en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación, tales como:	Se verificará en el formato de postulación Anexo 1B
	<p>5.1 Pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Empresas peruanas que cuenten con (02) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N. 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, no son elegibles para participar en este concurso. b. Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación. c. Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico. d. Institutos o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica Privados. e. Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU. f. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen y/o promuevan o investiguen en CTI según su objeto social. g. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados. h. Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados en el Perú. 	Se verificará en el formato de postulación Anexo 1B
	5.2 Cumple con lo especificado en la sección 2.3.3, respecto al público objetivo.	Se verificará en el formato de postulación Anexo 1B
	5.3 Cuenta con RUC activo y habido	Se verificará en el formato de postulación Anexo 1B, SUNAT
	5.4 La entidad asociada peruana privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Se verificará en el formato de postulación Anexo 1B, SUNAT
	5.5 De ser Empresa, la entidad asociada peruana deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023 o 2024.	Se verificará en el formato de postulación Anexo 1B, SUNAT
	5.6 NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Se verificará en el formato de postulación Anexo 1B

	5.7 NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Se verificará en el formato de postulación Anexo 1B, RENOES
	5.8 NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Se verificará en el formato de postulación Anexo 1B, OSCE
6	Conformación mínima del equipo	
	<ul style="list-style-type: none"> • Un Responsable Técnico (RT) • Al menos dos (02) Co-investigadores • Un (01) Gestor Tecnológico • Un (01) Gestor del Proyectos 	Se verificará en el formato de postulación
7	<p>Requisitos del Responsable Técnico</p> <p>Es el equivalente al Investigador Principal y es la persona natural que lidera el proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como del cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto y los resultados finales ante PROCIENCIA.</p> <p>En el equipo de investigación debe haber solo 01 RT, quién podrá presentar una única propuesta en el presente concurso.</p>	
	7.1 Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre del concurso.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	7.2 Tener residencia o estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre del concurso.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	7.3 Contar con título universitario o grado de maestría (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae).	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4, CTI Vitae
	7.4 Tener al menos dos (02) años de experiencia laboral en la temática del proyecto	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4, CTI Vitae
	7.5 Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4, CTI Vitae
	7.6 Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	7.7 Declara haber revisado y comprendido el contenido de la “Declaración de Ética e Integridad Científica”.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	7.8 NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	7.9 NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	7.10 NO cuenta con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	7.11 NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	7.12 NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	7.13 NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4

	(REDAM).	
8	Requisitos de los Co-investigador(es):	
	8.1 Tener vínculo laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada Peruana, según corresponda, durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	8.2 Tener como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	8.3 En el caso que el Co-investigador provenga de universidades deberá tener como mínimo el grado de maestro (registrado en la SUNEDU o adjuntando manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	8.4 En caso de que el Co-investigador provenga de una empresa, instituto o centro extranjero se podrá considerar el grado de Bachiller (Bachelor's degree) en lugar del requisito mínimo de título universitario.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	8.5 NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4, RENOES
	8.1 NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4, RENOES
9	Requisitos del Gestor Tecnológico: Responsable de elaborar el/los paquetes(s) tecnológico(s), el reporte de viabilidad de patentes, y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a poder garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar puedan llegar al mercado o ser parte de un proceso de transferencia tecnológica. El Gestor Tecnológico deberá contar con su registro en el CTI Vitae y estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación y mantenerse durante la ejecución.	
	9.1 Tener como mínimo el grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación (registrado en la SUNEDU o adjuntando manualmente en el CTI Vitae).	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	9.2 Tener como mínimo un (01) año de experiencia laboral en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación o transferencia tecnológica o propiedad intelectual o experiencia laboral en Incubadoras, CATIs, Oficinas de Propiedad Intelectual y Transferencia de	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4

	tecnologías o haber desempeñado el rol de gestor tecnológico en algún proyecto ejecutado con financiamiento del Programa PROCENCIA.	
	9.3 Tener como mínimo un (01) año de haber laborado en empresas.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
10	Requisitos del Gestor de Proyecto: Es la persona natural vinculada a la entidad ejecutora, responsable de la gestión administrativa y de reportar el avance financiero, técnico y la ejecución final de la subvención a través de los documentos de gestión correspondiente (ITF, IFR o plan operativo, entre otros) y medios de comunicación indicados. El Equipo de Investigación deberá contar con un (01) gestor de proyecto el cual debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación.	
	10.1 Tener como mínimo el grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación (registrado en la SUNEDU o adjuntando manualmente en el CTI Vitae).	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	10.2 Tener experiencia en contrataciones con el estado peruano o gestión logística y/o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	10.3 NO cuenta con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	10.4 NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	10.5 NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	10.6 NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
11	Personal técnico o de laboratorio	
	11.1 NO debe ser un investigador participante y no debe tener grado de doctor o maestro.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	11.2 No podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	11.3 Deben contar con una cuenta de CTI Vitae.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
12	Requisitos de los miembros del equipo:	
	12.1 La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
	12.2 NO incurren en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	12.3 NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4

	del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	
	12.4 NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	12.5 Cumplen con lo establecido en el numeral 2.4 Conformación del Equipo de Investigación.	Se verificará en el formato de postulación
	12.6 NO desempeñan más de una función en el equipo.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
	12.7 En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA ha verificado que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
13	Requisitos de los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante:	
	13.1 El Responsable Técnico se compromete a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Se verificará en el formato de postulación, Anexo 4
14	DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN	
	<p>14.1 Para la Fase I:</p> <p>a) CV del Responsable Técnico se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.</p> <p>b) CV de los Co-investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los Co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link de su registro ORCID y/o Scopus Author ID adjunto en la plataforma de postulación.</p> <p>c) Propuesta de proyecto (presentada a través de la plataforma de postulación).</p> <p>d) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante. Ver Anexo 1A, la cual tiene carácter de declaración jurada.</p> <p>e) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Asociada Peruana. Ver Anexo 1B, la cual tiene carácter de declaración jurada.</p>	<p>Se verificará en el formato de postulación</p> <p>CTI Vitae</p> <p>Anexo 1A</p> <p>Anexo 1B</p> <p>Anexo 1C</p> <p>Anexo 2</p> <p>Anexo 4</p> <p>Anexo 5</p> <p>Anexo 7</p> <p>Anexo 11</p> <p>Anexo 18</p>

<p>f) Carta de compromiso para Entidades Asociadas Extranjeras. Ver Anexo 1C, la cual tiene carácter de declaración jurada. (Deberá presentarse en hoja membretada de la entidad. Al momento de la postulación, debe contar con la firma del Representante Legal de la institución correspondiente, quien deberá poseer la facultad de suscribir contratos).</p> <p>g) Carta de compromiso de colaboración de la Entidad Solicitante (empresa peruana) y la Entidad Asociada Española (empresa española) firmada por los representantes legales, mediante la cual las empresas socias se comprometen a realizar el proyecto en forma conjunta; la que deberá de indicar las tareas a las que se comprometen realizar, Anexo 2.</p> <p>h) Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en dólares (USD) con las actividades a realizar por todos los socios (empresa peruana y empresa española) del proyecto.</p> <p>i) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico, Anexo 4.</p> <p>j) Perfil de Proyecto, en formato Iberoeka, firmado por los representantes legales socios del proyecto (empresa peruana y empresa española), Anexo 7.</p> <p>k) Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico, Anexo 11.</p> <p>l) De presentar evidencia de haber participado o liderado o estar participando en un proyecto de investigación, se presentará la Constancia del proyecto de investigación otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que evidencie el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el mencionado proyecto. En el caso de los proyectos en ejecución pueden presentar el contrato de subvención y en caso de proyectos ejecutados o culminados pueden presentar el Oficio de Cierre (como en el Programa PROCIENCIA) u otro que evidencia la culminación del proyecto. De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.4 Conformación del Equipo de investigación.</p> <p>m) Plan de Gestión de Datos de Investigación: será presentado a través de la plataforma de postulación online, Anexo 18.</p> <p>Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tiene carácter de declaración jurada.</p> <p>Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).</p>	
<p>14.2 Para la Fase II:</p> <p>a) Carta de interés de potenciales usuarios o clientes de la tecnología que se obtenga como resultado del desarrollo del proyecto (para prever que efectivamente se va a</p>	<p>Se verificará en el formato de postulación</p>

<p>contar con un usuario de la tecnología y evitar que se presenten dificultades para conseguir la colaboración de un posible usuario que brinde las facilidades para realizar la etapa de desarrollo y experimentación del proyecto).</p> <p>b) Acuerdo de colaboración, firmado por los representantes legales de la Entidad Solicitante (Empresa peruana) y la Entidad Asociada Española (empresa española) socios del proyecto. Los participantes del proyecto deben acordar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización de los resultados del proyecto. Considerar Anexo 3.</p> <p>Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.</p>	<p>Carta de interés de potenciales usuarios o clientes.</p> <p>Acuerdo de colaboración entre la Entidad Solicitante y la Entidad Asociada Española.</p> <p>Se verificarán el Anexo 2 y 3.</p>
---	---